

Resolución Directoral

N° 075-2022-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 10 de Marzo del 2022.

Visto el Memorando N° 0196-2022/GRJ/DRSJ/RSCH/HRDMT JCDC/DIR, de fecha 08 de Marzo del 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar el Plan de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión el Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad fundamental de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, y que sea transparente en su gestión;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2007/MINSA, se aprueba el documento "Sistema de la Calidad en salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos y procedimientos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGESPRES-V.02: "Norma Técnica de salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", el cual tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el Sector Salud;

/.

//..

Que, el Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR, señala que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital, para implementar de instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios;

Que, el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2022 del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro, tiene como objetivo general, fortalecer el proceso de Auditoría de Calidad de Atención en Salud, en los diferentes departamentos y servicios asistenciales y administrativos del Hospital a través de la capacitación técnica actualizada del equipo de trabajo, optimizando así las estrategias, métodos e instrumentos de Auditoría dirigido a los servicios asistenciales y administrativos del nosocomio”;

Que, mediante Informe N° 0028-2022-GRJ/DRSJ/HRMTJCDC/UGC de fecha 07 de Marzo del 2022, la Jefatura de la Unidad de la Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro, sustenta la necesidad de aprobar mediante acto resolutivo el “Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud - 2022” de la Institución;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro”, aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005-GR/JUNIN/PR, que delegan facultades y atribuciones sobre acciones de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el " Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2022" del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro" de Chanchamayo, el que en quince (15) folios forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Gestión de la Calidad, como la unidad orgánica competente realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del Plan aprobado por la presente Resolución.-----

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UE 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio Cesar Demarini Caro” de Chanchamayo.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(Fdo). Doctor Francis José **CHUQUIRACHI PANDURO**, Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro - Unidad Ejecutora 413 – Dirección Regional de Salud Junín.

Señor(a): **Comunicaciones.**

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

FJCHP/HARP/harp.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO
[Signature]
Heider Arturo Ramirez Ponce
CAJ N° 3755
JEFE (e) RECURSOS HUMANOS